

Tema 3.—Los órganos jurisdiccionales.—Clases, composición, atribuciones y distribución de los Tribunales.—El Ministerio fiscal.

Tema 4. La competencia.—Sus clases.—Cuestiones de competencia.

Tema 5. Concepto de parte y de la capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación.—Las llamadas diligencias preliminares.

Tema 6. El Procurador y el Abogado: su respectiva intervención en el proceso.—Litisconsorcio.—Intervención principal.—Intervención adhesiva.—Intervención forzosa de terceros.

Tema 7. Actos procesales del Tribunal.—Las resoluciones judiciales: sus clases y forma.—Actos procesales del Secretario y del Agente judicial: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Términos y plazos.

Tema 8. El acto de conciliación: trámites y efectos.—La demanda: concepto y contenido.

Tema 9. Defensas y excepciones.—Excepciones dilatorias.—Proposición y efectos.—Subsanación de los defectos que las originan.

Tema 10. Contestación a la demanda.—La reconvencción.—Los escritos de réplica, súplica y ampliación.

Tema 11. La prueba.—Medios de prueba.—Necesidad de la prueba.—Apreciación de la prueba.—La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 12. Formas de terminación del proceso.—Vista oral o conclusión escrita.—El allanamiento.—La renuncia y el desistimiento del actor.—Transacción.—Caducidad de la instancia.

Tema 13. Especialidades del juicio de menor cuantía.—El proceso de cognición antes los órganos de la Justicia municipal.—Características del juicio verbal.—Cuestiones incidentales: concepto, clases y tramitación.

Tema 14. Los recursos: sus clases.—Reposición.—Súplica.—Apelación.—Queja.

Tema 15. El recurso de casación: concepto, finalidad y clases.—Motivos de casación.—Trámites del recurso.

Tema 16. Efectos del proceso.—La cosa juzgada.—Sus clases y límites.—Gastos y costas.—Tasación de costas.—Exención total o parcial del pago de costas.—Concepto y fundamento del beneficio de pobreza.—Trámites para obtenerlo.

Tema 17. Medios de revocación de la cosa juzgada.—El recurso de revisión.—La audiencia del condenado en rebeldía.—La oposición de tercero.

Tema 18. Juicios especiales y juicios sumarios.—Procedimiento en materia de arrendamientos urbanos.—Procedimientos en materia de arrendamientos rústicos.—El juicio de desahucio.

Tema 19. Juicios posesorios.—Los interdictos.—El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.—Retratos.

Tema 20. El juicio ejecutivo.—Títulos que llevan aparejada ejecución.—Trámites del juicio ejecutivo.—El ordenamiento procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Tema 21. La ejecución forzosa.—Especialidades de la ejecución hipotecaria.—Tercerías.—Aseguramiento de la ejecución forzosa: El embargo preventivo.

Tema 22. Quita y espera.—Concurso de acreedores.—Fases del procedimiento de concurso.

Tema 23. Suspensión de pagos.—Quiebra.—La declaración de quiebra y sus efectos.—Procedimiento de quiebra.

Tema 24. El abintestato y la testamentaria: Su naturaleza jurídica.—La declaración de herederos abintestato.—El juicio de testamentaria.—Institución de bienes a herederos inominados.

Tema 25. Concepto de la jurisdicción voluntaria.—Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil.—Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal.—Sus principios fundamentales: Formas acusatoria, inquisitiva y mixta.—Sistema seguido en el Derecho español.—Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal.—La denuncia.—La querrela.—Iniciación de juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: Su naturaleza y clases.—Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal.—Criterios que la determinan.—Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal.—Capacidad de las partes.—Capacidad procesal y legitimación.—La asistencia técnica y la representación en el proceso penal.—Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil.—Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: Su objeto.—Normas generales de la instrucción.—Competencia para instruirlo.—Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento.—Principales problemas que suscita en la legislación española.—Efectos que produce.—Piezas separadas de situación y responsabilidad civil.—La indagatoria.—El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal.—El sobreseimiento: Su naturaleza y clases.—Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral.—Escritos de calificación.—Artículos de previo pronunciamiento.—Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal.—Medios de prueba.—Práctica de pruebas.—Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal.—La sentencia penal: Requisitos materiales y formales.—Efectos.

Tema 13. Procedimiento de urgencia para determinados delitos.—Disposiciones generales.—Procedimiento para delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción.—Procedimiento para delitos competencia de las Audiencias.

Tema 14. Procedimientos especiales en materia penal.—En caso de flagrante delito.—Por delitos de injuria y calumnia.—En los ejecutados por medios mecánicos de publicación.—En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio fiscal.—El procedimiento regulado por la Ley de Vagos y Maleantes.

Tema 15. Procedimiento especial para los delitos contra el orden público: Sus notas peculiares.—El Juzgado y el Tribunal de Orden Público: Su respectiva competencia y normas que regulan su actuación.

Tema 16. Juicio de faltas.—Juez competente.—Tramitación en primera y en segunda instancia.—Represión administrativa de las faltas.

Tema 17. Los recursos en el proceso penal.—Trámites esenciales de los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 18. La casación en materia penal.—Su evolución en el Derecho español.—Resoluciones contra las que procede.—Trámites más esenciales.—Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 19. La revisión en materia penal: Su naturaleza y fines.—La posibilidad de revisar sentencias absolutorias.—Motivos de revisión.—Procedimiento.

Tema 20. Ejecución de sentencias penales.—Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En relación con el concurso restringido de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación, se hace público que ha sido admitido al mismo el único aspirante presentado, don Ignacio Olarra Urretavizcaya. San Sebastián, 2 de agosto de 1968.—El Presidente, Antonio Epelde.—4.367-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

Concurso para cubrir una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de julio pasado, acordó que el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor don Pedro Doblado Claverie, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y sustituto, don Andrés Orozco Maffiote, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Alejandro Nieto García, Catedrático de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad; don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, Abogado del Estado, y don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de esta Corporación.

Secretario: Don Juan A. González Ramos, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1968.—El Secretario accidental.—Visto bueno, el Alcalde, Pedro Doblado Claverie.—4.384-A.